V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 418/2010.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.
Abogado/a: Manuel Fernández Álvarez.

Demandado/s: Interser 2006, S.L.

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el n.º 418/2010, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Interser 2006, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Interser 2006, S.L., y condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 163,15 € de principal, más otros 32,63 € en concepto de recargo, haciendo un total de 195,78 €, por los conceptos y períodos reclamados.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que es firme por no caber contra ella recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la empresa Interser 2006, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Oviedo, a 26 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.—Cód. 2011-02150.

Cód. 2011-02150